

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. OSMANY RICARDO CORDOBA PEÑA
DDO. CLINICA LAURA DANIELA S.A.S
RAD. No. 20 001 31 03 001 2017 00083 00

Recibida decisión de segunda instancia por parte del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 11 de marzo del 2020, donde se confirma la decisión de fecha 30 de mayo del 2018 proferida por este despacho y se condena en costas a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. e l día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA